

DIRECTIVA Nº 026-2010 ME/VMGP-DIGEBE**"III CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA" - 2010****I. FINALIDAD**

Establecer las normas de organización, ejecución y evaluación del "III Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva"-2010, para contribuir de manera efectiva en el proceso de sensibilización y toma de conciencia de todos los agentes educativos y comunidad en general, respecto a la necesidad de trabajar conjuntamente por la igualdad y la no discriminación de las personas con discapacidad, respetando sus diferencias.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Difundir las experiencias exitosas en la atención a las necesidades educativas especiales realizadas por los docentes de la EBR, EBA y ETP, como medio para generar procesos de innovación de buenas prácticas pedagógicas inclusivas.
- 2.2 Estimular y valorar el trabajo realizado por las Instituciones Educativas y los docentes que atienden a estudiantes con discapacidad en las aulas de EBR, EBA, ETP.

III. MARCO LEGAL

- Ley Nº 28044, Ley General de Educación, sus modificatorias y reglamentos.
- Ley Nº 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias.
- Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley Nº 26510.
- Decreto Supremo Nº 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 026-2003-ED, que dispone que el Ministerio de Educación lleve a cabo planes y proyectos que garanticen la ejecución de acciones sobre Educación Inclusiva en el marco de una "Década de la Educación Inclusiva 2003-2012".
- Resolución Ministerial Nº 0523-2005-ED, que declara el 16 de octubre de cada año como el "Día de la Educación Inclusiva" en el sector educación.
- Resolución Ministerial Nº 0069-2008-ED, que aprueba la Directiva Nº 01-2008-VMGP/DIGEBE, "Normas para la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo en el marco de la Educación Inclusiva.
- Resolución Ministerial Nº 341-2009-ED, que aprueba la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2010.
- Resolución Viceministerial Nº 0025-2008-ED, que aprueba la Directiva Nº 069-2008-ME/VMGP-DIGEBE, que establece las normas referidas a la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades de la "Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva".



IV. ALCANCE

- Ministerio de Educación (MED)
- Dirección General de Educación Básica Especial (DIGEBE)
- Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR)
- Dirección General de Educación Básica Alternativa. (DIGEBA)
- Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva. (DESTP)
- Direcciones Regionales de Educación (DRE).
- Unidades de Gestión Educativa (UGEL).
- Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- Centros de Educación Básica Especial - CEBE - SAANEE.
- Municipalidades comprendidas en el Plan de Municipalización de la Gestión Pedagógica.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 El Ministerio de Educación a través de la DIGEBE, planifica, organiza, ejecuta y evalúa el "III Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva" -2010, que se desarrollará en el ámbito nacional.
- 5.2 El "III Concurso de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva"-2010, será ejecutado en tres (03) etapas, hasta el 16 de octubre, con responsabilidad de cada instancia descentralizada según corresponda:
 - Primera Etapa – Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL – Abril a junio.
 - Segunda Etapa – Dirección Regional de Educación – DRE – Junio – Agosto.
 - Tercera Etapa – Ministerio de Educación – Dirección General de Educación Básica Especial – DIGEBE – Setiembre.
- 5.3 Las DRE y las UGEL, promoverán y difundirán el Concurso en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales. Asimismo, se encargarán de motivar y convocar a las Instituciones Educativas, a fin de promover su participación en los plazos de presentación, según se establece en las Bases.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

La DIGEBE es responsable de elaborar, publicar y difundir la Directiva y las Bases que establecen las normas del "III Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva"-2010.

- 6.1 En los ámbitos nacional, regional y local, se designará al Comité Organizador mediante una Resolución Directoral, encargado de gestionar, convocar a las Instituciones Educativas y supervisar el proceso de recepción y evaluación de las experiencias que participan.
- 6.2 El Comité Organizador es responsable de la designación del Jurado Calificador y de establecer la fecha o período más adecuado para la evaluación de los trabajos participantes, teniendo en cuenta el cronograma establecido. Asimismo, deberán prever condiciones adecuadas para el desempeño de la labor de los integrantes del Jurado.
- 6.3 El Jurado Calificador evalúa los trabajos con autonomía, considerando los criterios establecidos en la presente directiva y en las bases del concurso, selecciona las experiencias ganadoras, procede al llenado de las fichas de evaluación, redacta las actas e informe de la etapa



correspondiente, presentando al Comité organizador la propuesta de los ganadores y la sustentación respectiva.

- 6.4 Los especialistas encargados de la EBE en las DRE y UGEL serán responsables de difundir la Resolución Vice Ministerial, la Directiva y las Bases del "III Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva"-2010, que se encuentran en el Portal WEB de Educación Especial de la DIGEBE (<http://portal.perueduca.edu.pe/basicaespecial>).
- 6.5 El director de la Institución Educativa inscribirá en la UGEL la experiencia y al docente responsable, según lo establecido en las Bases del Concurso, adjuntando la versión impresa y digital de acuerdo al numeral 5.2 de las bases. La inscripción es gratuita.
- 6.6 La Institución Educativa debe evidenciar en los documentos de gestión el enfoque inclusivo.
- 6.7 La experiencia a presentarse debe ser inédita y tener seis (06) meses como mínimo de ejecución en la Institución Educativa y cumplir con todos los aspectos contemplados en las bases.
- 6.8 En la primera etapa, a nivel de UGEL, se seleccionarán dos (02) experiencias exitosas y en la segunda etapa, a nivel de DRE, se seleccionará una (01) experiencia.

La DRE y UGEL otorgarán estímulos a los docentes que resulten ganadores en sus respectivas instancias, reconocimientos a los Directores de las Instituciones Educativas donde se ha desarrollado la experiencia y al SAANEE que orienta a cada institución.

La DIGEBE en la tercera etapa, seleccionará previa evaluación tres (03) experiencias exitosas ganadoras, 1º, 2º y 3er puesto, para su presentación el 16 de octubre en la ciudad de Lima.

Se otorgará a los docentes ganadores una Resolución de Felicitación; al Director de cada Institución Educativa y al profesional del SAANEE que acompañó al docente en la experiencia ganadora, un Diploma de Reconocimiento.

VII. DISPOSICIONES FINALES

- 7.1 El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Básica Especial, dispondrá lo conveniente a fin de garantizar el cumplimiento de la presente Directiva.



Clemencia Vallejos Sánchez
CLEMENCIA VALLEJOS SÁNCHEZ
Directora General de Educación Básica Especial

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL****"III CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA"- 2010****BASES**

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Básica Especial (DIGEBE), en el marco de la "Década de la Educación Inclusiva", convoca a los y las docentes de las Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Técnico Productiva (ETP), de todas las regiones del país, a participar en el "III CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA"-2010, con la finalidad de dar a conocer las buenas prácticas educativas relacionadas con la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.

La organización de este evento es responsabilidad del Ministerio de Educación, las Direcciones Regionales de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local, las Instituciones Educativas y los Centros de Educación Básica Especial-SAANEE.

1. JUSTIFICACIÓN

El "III Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva" -2010, está dirigido a contribuir con la sensibilización de los agentes educativos, padres de familia y comunidad en general, por la igualdad de oportunidades y el derecho a una educación de calidad y equidad para todos.

2. OBJETIVO

- 2.1 Normar el "III Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva" -2010, con la participación de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva.

3. DE LOS PARTICIPANTES.

- 3.1 El concurso está dirigido a las Instituciones Educativas de todos los niveles de la Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva.
- 3.2 Los Especialistas responsables de EBE de la DRE y/o UGEL convocarán a las Instituciones Educativas de su jurisdicción y a las Municipalidades comprendidas en el Plan de Municipalización de la Gestión Educativa, para que participen en el "III Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva"-2010. En los casos de las DRE que aún tengan a su cargo la gestión de Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, deberán asumir la ejecución de las acciones desde la primera etapa.
- 3.3 La participación es de un docente por Experiencia.



- 3.4 El director de cada Institución Educativa participante, inscribirá la experiencia del docente responsable mediante la ficha de inscripción debidamente suscrita y refrendada por el representante de la APAFA en el CONEI. (Anexo 1).
- 3.5 Las experiencias de buenas prácticas que se presenten deberán sujetarse a las normas establecidas en las Bases del presente concurso.

4. DE LAS ETAPAS Y ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO.

- 4.1 El "III Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva"2010, se desarrollará en tres (03) etapas:

PRIMERA ETAPA.

La primera etapa se realizará en la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL, de la segunda semana de abril hasta la tercera semana de junio. La segunda y tercera semana de junio se elaborará el informe del evento y se remitirá a la DRE.

- Para tal efecto:

Se conformará el COMITÉ ORGANIZADOR en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL, aprobada con Resolución Directoral, con cinco (05) representantes (mínimo), integrado por:

- Director(a) de Gestión Pedagógica, quien lo presidirá.
- Especialista de EBE.
- Dos (02) Especialistas de Educación Básica.
- Un (01) Especialista de Educación Técnico Productivo de la UGEL.

El JURADO CALIFICADOR estará conformado por cinco (05) integrantes (mínimo), integrado por:

- Tres (03) Especialistas, de EBR, EBA y ETP.
- Dos (02) docentes de EBE con experiencia comprobada en la temática y la naturaleza del evento, que no tengan vinculación con las IE participantes.

El Comité Organizador remitirá a la DRE hasta la tercera semana de junio, el informe documentado de las acciones realizadas, indicando las experiencias ganadoras, adjuntando la relación de todos los participantes y el resumen de cada una de las experiencias presentadas en dicha etapa.

SEGUNDA ETAPA.

La segunda etapa se realizará en la Dirección Regional de Educación, a partir de la cuarta semana de junio hasta la cuarta semana de agosto. En la tercera y cuarta semana de agosto se elaborará el consolidado e informe del evento desarrollado en las UGEL y DRE y remitirlo al MED.



Para tal efecto:

Se conformará el COMITÉ ORGANIZADOR, en el ámbito de la DRE, aprobado con Resolución Directoral, con tres (03) representantes (mínimo) integrado por:

- El Director de Gestión Pedagógica, quien lo preside.
- Dos (02) Especialistas de Educación Básica y Educación Técnico Productivo de la DRE.

El JURADO CALIFICADOR, estará conformado por cinco (05) integrantes (mínimo), integrado por:

- Un especialista de Educación Básica Especial.
- Tres (03) especialistas, de EBR, EBA y ETP.
- Un (01) docente especialista en EBE, con experiencia comprobada en la temática y la naturaleza del evento, quien no deberá tener vinculación con las IE participantes.

El jurado calificador seleccionará una (01) experiencia exitosa que los representará a la Región y emitirá el informe correspondiente al Comité Organizador.

El Comité Organizador remitirá al MED hasta la última semana de agosto, el informe documentado de las acciones realizadas en dicha etapa, indicando la experiencia ganadora, y las experiencias seleccionadas a nivel de UGEL, adjuntando la relación de todos los participantes en el evento y el resumen de cada una de las experiencias presentadas.

TERCERA ETAPA.

La tercera etapa será la final y se realizará en Lima, a partir de la primera hasta la cuarta semana de setiembre.

Para tal efecto:

El Ministerio de Educación conformará el Comité Organizador, con cinco (05) representantes (mínimo), integrado por:

- La Directora de la DIGEBE, quien lo preside
- 02 Coordinadoras de Área.
- 02 Especialistas de la DIGEBE.
- De acuerdo a su competencia designa al Jurado Calificador.

El JURADO CALIFICADOR conformado por siete (07) integrantes (mínimo), estará integrado por:

- 01 Especialista de Inicial
- 01 Especialista de Primaria
- 01 Especialista de EBA
- 01 Especialista de ETP
- 01 Especialista de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).
- 02 docentes o personas con vinculación profesional o experiencia comprobada con la temática y la naturaleza del evento que no tengan vínculo con las IE participantes.



El jurado calificador, seleccionará tres (03) experiencias exitosas que alcancen el mayor puntaje para que ocupen el 1º, 2º y 3º puesto respectivamente, para ser presentadas en el evento del 16 de Octubre en la ciudad de Lima.

- 4.2 En todas las ETAPAS, cada una de las instancias UGEL, DRE y MED, son responsables de organizar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del "III Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva" – 2010, en el ámbito de su competencia, respetando el cronograma establecido en las bases del concurso.
- 4.3 La organización del concurso estará a cargo del Comité Organizador de cada instancia de gestión (MED, DRE y UGEL).
- 4.4 El Comité Organizador de cada una de las instancias UGEL y DRE, enviará el informe documentado de las acciones realizadas, las fichas y los trabajos de los ganadores del concurso al Comité Organizador de la instancia siguiente en los plazos previstos.
- 4.5 En cada etapa del Concurso se conformará el Comité Organizador y el Jurado Calificador, los cuales tendrán las siguientes funciones:

COMITÉ ORGANIZADOR:

- Convocar a las Instituciones Educativas de su jurisdicción, incluyendo a las Municipalidades comprendidas en el Plan de Municipalización de la Gestión Pedagógica.
- Designar al Jurado Calificador.
- Recepcionar las experiencias que se presenten y derivarlas al Jurado Calificador.
- Supervisar el proceso de evaluación y selección de las experiencias presentadas.
- Oficializar los resultados y elaborar el informe final del evento para enviarlo a la instancia correspondiente.

JURADO CALIFICADOR:

- Realizar un análisis en profundidad de las experiencias presentadas, con el fin de conocer su desarrollo y los indicadores de buenas prácticas implícitos en ellos, para proceder a aplicar la evaluación considerando los criterios establecidos en las bases del concurso.
- Seleccionar:
 - Dos (02) experiencias ganadoras en la primera etapa, a nivel de UGEL.
 - Una (01) experiencias ganadora en la segunda etapa, a nivel de DRE.
 - Tres (03) experiencias ganadoras ,1º, 2º y 3er puesto en la tercera etapa, a nivel de la DIGEBE.
- Presentar al Comité Organizador las experiencias seleccionadas.
- Remitir las fichas de evaluación de cada integrante del jurado, las actas de reuniones y el informe correspondiente al Comité Organizador.

5. CRONOGRAMA

ETAPAS	FECHAS	INSTANCIA
Primera	De la Segunda semana de abril hasta la tercera semana de junio. En la segunda y tercera semana de junio se elaborará el informe del evento y se enviará a la DRE.	UGEL



Segunda	De la cuarta semana de junio hasta la cuarta semana de agosto. En la tercera y cuarta semana de agosto se elaborará el consolidado e informe del evento en las UGEL y DRE y se enviará al MED.	DRE
Tercera	De la primera hasta la cuarta semana de setiembre. Evaluación y calificación de las experiencias ganadoras a nivel nacional.	MED- DIGEBE
Presentación	16 de octubre	

6. CARACTERÍSTICAS DE LAS EXPERIENCIAS.

- 6.1 Las experiencias deben referirse a buenas prácticas, iniciativas y acciones inclusivas de la Institución Educativa que hayan sido desarrolladas en el aula, en un tiempo no menor de seis (06) meses.
- 6.2 Las experiencias se presentarán en versión digital, en medio magnética CD, en formato WORD 2003 o superior, y en versión impresa en tamaño A4, por una cara, a doble espacio, con tipo de letra Arial 12, la cantidad de páginas será de quince (15) mínimo y treinta (30) máximo, debidamente foliadas.

El video se presentará en cualquiera de los siguientes formatos: MPG, WMV, AVI; Audio: MP3, WAV; Imagen: JPG, BMP, GIF. En el mismo, se deben visualizar los procesos pedagógicos en el aula, en la comunidad y al aire libre, destacando las actividades, estrategias y materiales utilizados, la participación de la comunidad educativa, considerando en el mismo la relevancia y factibilidad de una aplicación sostenida. La duración será de 05 minutos.

- 6.3 Los trabajos deberán presentarse con la siguiente estructura:

• DATOS GENERALES

- a. Título de la Experiencia.
- b. Datos profesionales del docente.
 - Título Profesional.
 - Tiempo de Servicio.
 - Experiencia profesional.
 - Experiencia en inclusión educativa.
 - Condición laboral.
- c. Ficha de inscripción.
- d. Datos del SAANEE.
 - CEBE al que pertenece.
 - Resolución de conformación.
 - Frecuencia de atención y acompañamiento.
 - Profesionales que asesoran.
- e. Datos del estudiante incluido.
 - Nombre y apellidos.
 - Fecha de nacimiento.
 - Nivel /Grado/Edad.
 - Dirección.



- Discapacidad.

f. Descripción detallada de la experiencia considerando los siguientes aspectos:

• **CONTEXTO SOCIO EDUCATIVO:**

✓ **INSTITUCIÓN EDUCATIVA:**

- Localidad.
- Región.
- Provincia.
- Distrito.
- Dirección de la IE.
- Número de alumnos matriculados en la institución.
- Visión y Misión de los documentos de gestión con enfoque inclusivo.
- Accesibilidad física y a la información.

✓ **AULA:**

- Número de alumnos.
- Capacitación recibida por el docente.
- Recursos disponibles para la atención de estudiantes con NEE.

✓ **COMUNIDAD ESCOLAR:**

- Trabajo conjunto de la escuela, la familia y la comunidad a favor de la institución educativa.

✓ **ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA:**

- Medidas y recursos de apoyo a la inclusión aportadas por la dirección.

• **OBJETIVOS DE LA EXPERIENCIA:**

• **ANTECEDENTES :**

- Procedencia y escolaridad anterior del estudiante.
- Resultados de la Evaluación Psicopedagógica.
- Plan Orientación individual (POI).
- Expectativa del estudiante y de los padres de familia.

• **ESTRATEGIAS INCLUSIVAS:**

- En el proceso de inclusión en la IE y en el aula.
- En el proceso de adaptaciones curriculares.
- Para adaptar los instrumentos de evaluación de los aprendizajes.
- Para desarrollar el aprendizaje cooperativo y la enseñanza multinivel.
- Para el desarrollo de habilidades, involucrando a sus pares.

• **AVANCE EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS INICIALES:**

- Caracterización de las habilidades y dificultades del alumno.
- Logros obtenidos durante el proceso de desarrollo de la experiencia, tomando como punto de partida la situación inicial del estudiante, los resultados de la Evaluación Psicopedagógica y POI.
- Valores desarrollados.



- **PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA APLICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**
 - Describir el acompañamiento que recibe.
 - Otros apoyos recibidos.
- **RELEVANCIA SOSTENIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE RÉPLICA:**
 - Describir las actividades educativas y recreativas en las que participa el estudiante en la Institución Educativa y en otros ámbitos.
- **CONCLUSIONES.**
Conclusiones generales de la experiencia.
- **BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.**

7. DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

- 7.1 El Director(a) de la IE presentará ante la UGEL, dirigido al Comité Organizador la ficha de presentación de la experiencia exitosa de la Institución Educativa (Anexo 1), firmada por el director (a) y el representante de la APAFA ante el CONEI, adjuntando el trabajo acorde al numeral cinco (05), de las presentes bases, las cuales pasarán al jurado calificador quienes seleccionarán las experiencias que cumplan con los criterios establecidos, (numeral 7).
- 7.2 Las experiencias exitosas que cumplan con lo establecido en las bases se presentarán en un evento académico organizado por la instancia respectiva.
- 7.3 En la primera etapa a nivel de UGEL y en la segunda a nivel de DRE, los participantes expondrán sus experiencias ante el jurado calificador, cada exposición tendrá una duración máxima de 15 minutos y 15 minutos para responder a las preguntas del Jurado y del público asistente.
- 7.4 En la primera etapa se declaran dos (2) ganadores por cada UGEL. En la segunda etapa se considera un (1) ganador por cada Dirección Regional de Educación. En la tercera etapa se consideran tres (3) ganadores (1º, 2º y 3º puesto), a nivel nacional.
- 7.5 La ficha del ganador, su experiencia y el informe de las acciones realizadas en la primera y segunda etapa, serán enviados al Comité Organizador de la instancia siguiente del Concurso.
- 7.6 Los tres (3) docentes ganadores de la tercera etapa, serán presentados en el evento principal por el "Día de la Educación Inclusiva", el 16 de octubre, en la ciudad de Lima.
- 7.7 Los resultados serán dados a conocer, por la autoridad correspondiente. Frente a las decisiones del Comité Organizador y el Jurado Calificador no cabe la imposición de reconsideración.



8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Las experiencias serán evaluadas principalmente por su pertinencia, calidad, validez, rigurosidad y replicabilidad, siendo valorados en forma muy especial los criterios establecidos que deberán ser presentados debidamente documentados y con las evidencias de su aplicación.

El Comité Organizador y el Jurado Calificador podrán optar por no adjudicar los primeros puestos, en el caso de que ningún trabajo cumpla con los criterios establecidos en las presentes bases.

La presentación y el orden estructurado son aspectos esenciales para proceder a la evaluación de los siguientes criterios:

	Criterios	Indicadores	Puntaje	Total
1	Originalidad en concordancia con el contexto socio educativo.	Descripción del contexto donde se desarrolla la experiencia	5	10 puntos
		La experiencia responde al contexto	5	
2	Uso de estrategias de acuerdo al objetivo de la experiencia	Cuenta con adaptaciones	5	30 puntos
		Evaluación diferenciada	5	
		Trabajo cooperativo	5	
		Actividades dirigidas a las habilidades diferentes	5	
		Las actividades involucran a sus pares	5	
		Las estrategias corresponden al objetivo de la experiencia	5	
3	Avance en relación a los resultados iniciales.	Cuenta con los resultados de la evaluación psicopedagógica	5	20 puntos
		Caracterización de las habilidades y dificultades	5	
		Parte de la evaluación inicial del niño	5	
		Se presentan los logros obtenidos	5	
4	Participación de la comunidad educativa en la aplicación de la experiencia.	Recibe Asesoramiento del SAANEE u otro profesional especializado	5	20 puntos
		Ha sido matriculado sin requisitos	5	
		Se encuentra en el grado de acuerdo a la edad normativa	5	
		La comunidad educativa asume algún rol frente a la experiencia	5	
5	Considera en las diferentes actividades educativas y recreativas la relevancia y factibilidad de una aplicación sostenida.	Considera Actividades Educativas	5	20 puntos
		Considera Actividades Recreativas	5	
		Actividades en la institución educativa	5	
		Actividades en otros ámbitos	5	
5 criterios		20 indicadores		100 puntos

9. EVALUACIÓN

9.1 El Jurado Calificador será responsable de la evaluación adecuada e imparcial de los trabajos presentados, en concordancia con lo establecido en la presente convocatoria. Sus fallos serán inapelables, debiéndose registrar los resultados en el Acta, que se incluirá en el informe final.

9.2 Los resultados de cada etapa se publicarán en la página Web de DIGEBE:
<http://portal.huascar.edu.pe:8080/basicaespecial>



9.3 La DIGEBE se reserva el derecho para reproducir y difundir los materiales presentados como considere conveniente, sin ningún tipo de compensación económica para los concursantes.

9.4 Cualquier aspecto no considerado en el presente documento, será resuelto por la Dirección General de Educación Básica Especial (DIGEBE).

10. DE LA ETAPA NACIONAL (Tercera Etapa)

El MED será responsable de los gastos de pasajes, hospedaje y alimentación de los tres (03) docentes ganadores, 1º, 2º y 3er puesto, para su presentación en el evento nacional por el "Día de la Educación Inclusiva", el día 16 de octubre, en Lima, donde recibirán una Resolución de Felicitación.

Se otorgará al Director de cada Institución Educativa y al profesional del SAANEE que acompañó al docente en la experiencia ganadora, un Diploma de Reconocimiento.



ANEXO 1

III CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA-2010

FICHA DE PRESENTACION DE LA EXPERIENCIA EXITOSA

DATOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

1. II. E.:
2. Teléfono: Correo electrónico:
3. DRE:
4. UGEL:
5. Dirección de la II.EE:

DATOS DEL AULA INCLUSIVA:

6. Nivel: Edad/grado:
7. Nombres y apellidos de la (el) docente a cargo:
8. DNI: (adjuntar copia).
9. Teléfono:
10. Domicilio:
11. Correo Electrónico:

DATOS DE LA EXPERIENCIA:

12. Título de la experiencia:
13. Nivel educativo en el que se aplica la experiencia:
14. Argumentos Centrales:



FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA APAFA
EN EL CONEI

FIRMA DEL DIRECTOR(A)